

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 540

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 374/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2838/13 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 16575, REFERENTE AL PLAN DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA RESERVA RECREATIVA NATURAL Y DE LA RESERVA DE USO MÚLTIPLE ESTE DEL ÁREA PROTEGIDA CORAZÓN DE LA ISLA, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 DIC 2013

Nº 540

FOLIO 12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1800	11 DIC 2013	HORA 13:20
 FIRMA		

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

NOTA Nº 374
GOB.

USHUAIA, 10 DIC. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2838/13, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 16575, celebrado con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica (CONICET), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

*Passé a Secretaria Legis-
lativa, a sus efectos.
Ushuaia 12-12-13.*

Juan Felipe RODRIGUEZ
 Vice Presidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



2838/13



USHUAIA,

04 DIC. 2013

VISTO el Expediente N° 13876-SD/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Específico de Asistencia Técnica suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS, DNI N° 18.611.657, en su carácter de Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por el Presidente de su Directorio, el Dr. Roberto Carlos SALVAREZZA DNI N° 10.201.331.

Que mediante el Convenio registrado bajo el N° 16357, y ratificado por el Decreto Provincial N° 778/13 (fs.2/24), celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se acordó la implementación de Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos.

Que mediante Resolución S.D.S. y A. N° 369/12 (fs. 39/45), se aprobó la convocatoria para la presentación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos.

Que en el marco de la convocatoria mencionada, mediante Resolución S.D.S. y A. N° 448/12 (fs 46/49), se declaró elegible el proyecto denominado Plan de Conservación de los Bosques Nativos de la Reserva Recreativa Natural y de la Reserva de Uso Múltiple Este del Área Protegida Corazón de la Isla.

Que el convenio mencionado en primer término -que tiene por objeto la ejecución del proyecto prealudido – se encuentra registrado bajo el N° 16575, resultando procedente su ratificación.

Que a fs. 32 consta la afectación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

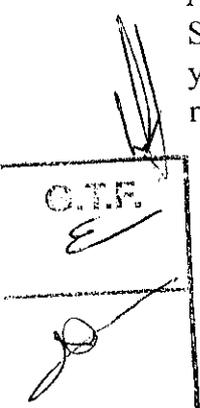
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en sus doce (12) Cláusulas y sus Anexos I y II, el Convenio suscripto el día 26 de Noviembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS, D.N.I. N° 18.611.657 y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por el Presidente de su Directorio, el Dr. Roberto Carlos SALVAREZZA

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
División Registro y Archivo
SECRETARÍA LEGISLATIVA





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

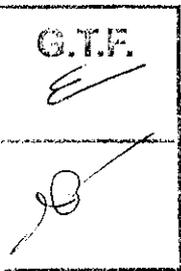
DNI N° 10.201.331, registrado bajo el N° 16575, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con fondos de afectación específica e imputados a la partida presupuestaria UGG 8943 y UGC 681, inciso 005 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al CONICET, y a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N°

2838/13



Inés Carolina Yutrovic
Ministro de Industria e
Innovación Productiva

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO



Magillano Valente Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y J.

**CONVENIO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)**

Entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACION" representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Fabián BOYERAS, DNI Nº DNI Nº 18.611.657 con domicilio en calle San Martín Nº 450 de la Ciudad de Ushuaia, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, denominado en adelante "CONICET", representado por su Presidente por el Dr. Roberto Carlos Salvarezza, DNI Nº 10.201.331, con domicilio legal en Av. Rivadavia Nº 1917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte, y en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscripto a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2007, registrado bajo el Nº 12569-GTF, resueiven celebrar el presente Convenio para la implementación del Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos Convocatoria 2012 "Plan de Conservación de los Bosques Nativos de la Reserva Recreativa Natural y de la Reserva de Uso Múltiple Este del Área Protegida Corazón de la Isla", declarado elegible mediante Resolución S.D.S.yA Nº 448/2012 que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de las actividades involucradas en el componente 3 "Demostración en forma experimental de la recuperación del bosque de ribera impactado por castor a través de la erradicación de la especie y de diversas aproximaciones para la recuperación del bosque (recuperación natural-intervención)" que forma parte del Plan de Conservación, precedentemente indicado.

SEGUNDA: LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN y el CONICET, establecen por medio de la presente la modalidad para el desarrollo del proyecto, actividades a realizar, conforme el instructivo que se adjunta como Anexo I.

TERCERA: El CONICET, por intermedio del Centro Austral de Investigaciones Científicas ("CADIC")- Laboratorios de "Ecología y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Magillano Valente Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y J.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 27 NOV. 2013

BAJO Nº 16575

Maximiliano Valencia Morcni
Director General de Desarrollo
Control y Registro - R.L.T.

Conservación de Vida Silvestre” y de “Ecología Terrestre”, serán responsables de la ejecución del componente 3 “Demostración en forma experimental de la recuperación del bosque de ribera impactado por castor a través de la erradicación de la especie y de diversas aproximaciones para la recuperación del bosque (recuperación natural-intervención)”, actuando en coordinación con la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Gobierno de la Provincia.

CUARTA: Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio las Partes designan los siguientes representantes técnicos, quienes actuaran como nexo institucional y en la ejecución de las actividades emergentes del mismo:

- a) “CONICET” designa al Dr. Adrián Carlos Miguel SCHIAVINI, DNI Nº 14.462.652.
- b) “LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN” designa María Luisa CARRANZA, DNI Nº25.134.794.

QUINTA: LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN, transferirá a la Fundación INNOVA-T, quien actuará como unidad de vinculación tecnológica de los fondos asignados, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$490.377,78) pagaderos en tres (3) etapas correspondiente al Plan Operativo Anual “POA” del primer año de ejecución del componente 3 mencionado en la cláusula primera, conforme la siguiente modalidad: El primer desembolso será por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$245.900,00) a presentación de una Declaración Jurada de utilización de los fondos y cumplimiento de las actividades, Evaluación previa del sector y Capacitación de personal y externos, el segundo desembolso será por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$112.440,00) a cumplimiento de rendición total o del 90% del primer desembolso y actividades de Remoción de castores y desarme de diques, Verificación de la Erradicación y Vigilancia de la reinvasión / Detección de castores en baja densidades y un tercer desembolso de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$132.037,78) a cumplimiento de las actividades Monitoreo de la Regeneración y aprobación del Informe final por parte de la Autoridad de Aplicación .

ES COPIA FIDEL ORIGINAL
[Signature]
[Stamp]

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
27 NOV 2013
CONF 16575

Verónica María y Patricia M. Ferrero
Director General de Despacho
Control y Registro - S. L. V. T.



SEXTA: CONICET deberá dar aviso por escrito a LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN, con un mínimo de DIEZ (10) días, del inicio de cada una de las actividades, según cronograma de actividades y flujo de fondos presentado, adjuntos al presente como Anexos I y II; y se compromete a facilitar información o documentación que le sea requerida por LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN.

SÉPTIMA: Los bienes y/o elementos que se adquieran en el marco del presente Convenio, serán utilizados en las actividades vinculadas al Plan de Conservación.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y por el plazo que dure la ejecución del componente 3 estimado en 12 meses.

NOVENA: El incumplimiento por parte de CONICET de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, podrá dar lugar a su rescisión y a la caducidad del acto administrativo que ordene la transferencia de los respectivos aportes económicos; debiendo INNOVA-T restituir a LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN, los montos transferidos no ejecutados. La devolución del importe será en un plazo máximo de NOVENTA (90) DIAS contados a partir del día que LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN determine el incumplimiento.

DECIMA: LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN y CONICET se comprometen a resolver las diferencias y/o desacuerdos que pudieran originarse con motivo del presente convenio, debiéndose someterse a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la solución de controversias conforme lo normado en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

DECIMA PRIMERA: La propiedad intelectual de la información procesada y producida será de propiedad de ambas partes, y los resultados podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría.

DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en:

a) CONICET – CADIC Bernardo Houssay N°200 C.P. 9410, Ushuaia, Tierra del Fuego, A. e I.A.S., Argentina. -----

b) LA AUTORIDAD LOCAL DE APLICACIÓN San Martín N° 1401 C.P. 9410, Ushuaia, Tierra del Fuego, A. e I.A.S., Argentina. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las comunicaciones se considerarán efectivamente cursadas y efectuadas cuando se realicen a los domicilios siempre referidos. -----

De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes proceden a firmar dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de ^{NOVIEMBRE} de 2013. -----

La tachado en el Anexo I no vale. cte.-

ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



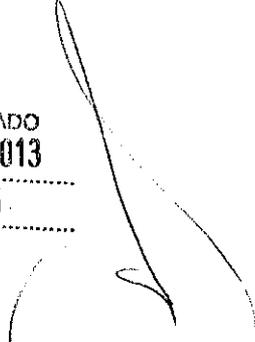
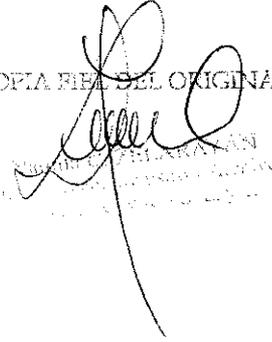
ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 NOV. 2013
CUO Nº 16575

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maximiliano Valencía Merano
Director General de Despacho
Central y Registro - S.L. y T.

Anexo I "Plan de Trabajo"



~~"Caracterización de una nueva formulación farmacéutica constituida por la combinación de dos antibióticos"~~

A.- TAREAS A LLEVAR A CABO

B.- RESULTADOS ESPERADOS Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Demostración en forma experimental de la recuperación del bosque de ribera impactado por castor a través de la erradicación de la especie y de diversas aproximaciones para la recuperación del bosque (recuperación natural-intervención)

C.- GRUPO DE TRABAJO

Apellido	Nombre	Institución	Cargo	Función
Schiavini	Adrián Carlos Miguel	CONICET	Investigador	Investigador
Deferrari	Guillermo Alejandro	CONICET	Investigador Asistente	Investigador
Moretto	Alicia Susana	CONICET	Investigador Asistente	Investigador
Escobar	Julio Martín	CONICET	Investigador Asistente	Investigador

Handwritten marks on the left side of the page, including a vertical line and a signature.

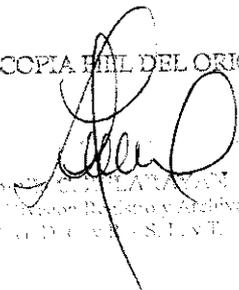
C. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 NOV. 2013
BAJO N° 16575

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp of the Director General de Despacho, Control y Registro - S.L. y T.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 M. C. G. L. A. T. A. S. V. T.
 Director General de Despacho y Archivo
 P. A. D. I. V. S. L. T.

Maximiliano Valenzuela Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Anexo II

TOTAL DEL PRESUPUESTO			490.377,78
Comisiones			
Descripción	% Institucionales	% sobre el total	Importe
Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica	%	5	24.518,89
UVT	%	5	24.518,89
Universidad	%	%	
	%	%	
Total Comisiones		10	49.037,78
Subtotal			441.340,00
COSTOS			
		Costo Unidad	
Evaluación previa del sector: Materiales para trabajos de campo y gabinete (cintas, pilas, papelería, impresiones)			2.000,00
Combustible y lubricantes		5,00	4.000,00
Manutención en campo 8 personas * 10 días		60,00	4.800,00
Capacitación del personal y externos:			
Contratación personal caza. 8 personas * 90 días		8.000,00	192.000,00
Curso de entrenamiento cazadores: honorarios profesional, traslado, alojamiento y manutención Curso de entrenamiento cazadores: honorarios profesional, traslado, alojamiento y manutención		11.000,00	11.000,00
Manutención en campo 15 personas * 5 días		60,00	4.500,00
Trampas Conibear (50)		350,00	17.500,00
Huachis (80 lazos)		80,00	6.400,00
Herramientas			1.200,00
Combustibles y lubricantes		5,00	2.500,00
Remoción de castores y desarme de diques:			
Contratación de helicóptero (20 horas)		4.500,00	90.000,00
Combustibles y lubricantes		5,00	5.000,00
Manutención en campo 12 personas * 12 días		60,00	8.640,00

G. T. F.

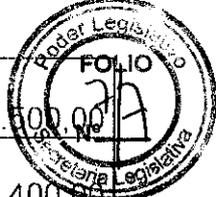
CONVENIO REGISTRADO

27 NOV. 2013

FECHA

16 575

SALON



Verificación de erradicación:			
Combustibles y lubricantes		5,00	1.500,00
Manutención en campo 8 personas * 5 días		60,00	2.400,00
Vigilancia de la reinvasión /			
Detección de castores en baja densidades:			
Manutención en campo 8 personas * 5 días		60,00	2.400,00
Combustibles y lubricantes		5,00	2.500,00
Monitoreo de la regeneración:			
Insumos para parcelas (alambres, varillas, etc)			2.000,00
Clausura (\$ 50 * 400 m * 4 sitios)		50,00	80.000,00
Informe Final: Librería-Impresión			
			1.000,00
	% Institucionales	% sobre el total	
Total Costos		90	441.340,00
Saldo a distribuir sobre el Beneficio	100%	0	0,00
	% Institucionales		
Descripción		0	
Productividad	%	0	0,00
Unidad Divisional	%	0	0,00
TOTAL %		100	0,00

g
4

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 NOV. 2013
BAJO PP 16575

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Maximiliano Valente Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.